



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La importancia económica de la apicultura radica en nuestra provincia, tanto en la polinización de los montes frutales y cultivos de alfalfa como en la producción tradicional de miel.

En Río Negro la ley número 2042 declara de interés provincial la apicultura a la vez que fija el ámbito de aplicación y los objetivos que se persiguen.

Asimismo se fija la autoridad de aplicación y crea el Consejo Provincial de Apicultura, órgano consultor que asegura en forma institucionalizada la participación de los productores apícolas.

Por diversos motivos este Consejo últimamente no se reúne, por lo que consideramos conveniente reactivar la intervención del mismo, fundamentalmente en el control de las colmenas que ingresan desde otras provincias a fin de asegurar al sector un adecuado grado de sanidad.

Por ello:

AUTOR: Amanda Isidori

FIRMANTES: Marta Mayo; Juan Accatino



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, convoque al Consejo Provincial de Apicultura creado por Ley n° 2042 a fin de estudiar la problemática del sector en particular lo referente al control sanitario de las colmenas que ingresan desde otras provincias.

Artículo 2°.- De forma.